



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN MEBOG SA SI 043 2018

La Policía Metropolitana de Bogotá, en acatamiento a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comercializadores, o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de cumplir el objeto de este proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección cuyo objetó es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS Y ELEMENTOS DE GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El proyecto pliego de condiciones, los estudios previos de la presente convocatoria publicada podrán ser consultados a través de la página electrónica www.contratos.gov.co Colombia Compra Eficiente, en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00), M/CTE, MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA., amparado para la vigencia 2018 con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6518 de fecha 20/06/2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ discriminado así:

REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
R-16	BIESO-DIBIE-GRURE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS Y ELEMENTOS DE GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	1	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$ 100.000.000

MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA

La modalidad de selección para satisfacer la necesidad es la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**, en cumplimiento al artículo No. 2, numeral 2, literal “a” de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el libro II, parte II, Título I, capítulo II, Sección I, subsección II “selección abreviada”, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, tal como se señala a continuación:

En efecto, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define:

Bienes y servicios de características técnicas uniformes: son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”.

Conforme lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por los artículos 2.2.1.2.1.2.1. al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se procederá a seleccionar al contratista a través de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Como consecuencia de lo anterior, el presente proceso no es susceptible de precalificación.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

IV. Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá mediante comunicado oficial No. S-2018-170423-MEBOG de fecha 01/06/2018, certifica que una vez verificada la información de los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), en la página web de la agencia de contratación estatal – Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de Comercio, industria y turismo, se constató que el objeto: “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELEMÁTICA E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE REDES Y ELÉCTRICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.” Por un valor de \$100.122.086 (CIENT MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA. Se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales bajo los siguientes parámetros:



ACUERDO COMERCIAL	LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	PRESUPUESTO UMBRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	NO	NO	NO
PERÚ	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	SI	NO	NO	NO
CANADA	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNION EUROPA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN	SI	SI	NO	SI

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad). Para el caso de las MIPYMES cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

A efectos de lo establecido en el párrafo segundo del art 20 de Ley 80 de 1993 y el párrafo del art 1 de Ley 816 de 2003 modificado por el art. 51 del Decreto ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a. Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.
- b. Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianos, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación de esta situación se surtirá de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

La POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA limitará la convocatoria a MIPYME de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

La POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA aceptará solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme, siempre que la convocatoria se limite a las MIPYME.

Las Mypes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

Los proponentes, deberán estar clasificados como mínimo hasta al tercer nivel de desagregación de acuerdo a la clasificación y codificación de bienes y servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72151800	(72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(18) Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas	-----



72151802	(72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(18) Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas	(02) Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria
73000000	(73) Servicio de producción industrial y manufactura	-----	-----	-----
73152100	(73) Servicio de producción industrial y manufactura	(15) Servicios de apoyo a la fabricación	(21) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	-----
73152107	(73) Servicio de producción industrial y manufactura	(15) Servicios de apoyo a la fabricación	(21) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	(07) Servicio de reconstrucción y refacción de equipos maquinados
73152108	(73) Servicio de producción industrial y manufactura	(15) Servicios de apoyo a la fabricación	(21) Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura	(08) Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

NOTA: La información registrada en este documento deberá cumplir la condición contemplada en el artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, es decir, encontrarse en firme al momento de su presentación.

Para determinar las ofertas objeto de valoración se verificará que cumpla los siguientes requisitos financieros:

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana de Bogotá ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato

No	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.35
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0.62
3	Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	Mayor o igual a dos veces
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.26
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0.13
6	Capital de Trabajo	Total activo corriente menos Total Pasivo Corriente	100% del Presupuesto Oficial

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Si los oferentes presentan los gastos de interés en cero (0), para los indicadores de razón de cobertura de interés, se valorará como cumple, por obtenerse un resultado indeterminado.

Para los indicadores de razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, Si el proponente es una unión temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes. Para los indicadores de liquidez y nivel de endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2017 y debe cumplir con la condición contemplada en el decreto 019 de 2012.

El cronograma del proceso es el siguiente:

Aviso de convocatoria y Publicación del Pre pliego de Condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: 21 de junio 2018 Hora : 12:00 horas
Resolución de Apertura y	Lugar: www.colombiacompra.gov.co



Publicación de Pliego Definitivo	Fecha: 28 de junio 2018 Hora : 12:00 horas		
Observaciones al Pliego de Condiciones	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, <u>hasta dos (02) días hábiles anteriores a la fecha y hora de entrega de propuestas,</u></p> <p>Fecha: <u>04 de julio de 2018</u> Hora : <u>14:00 horas</u></p> <p>Dichas solicitudes deberán formularse por escrito y/o por correo electrónico a mebog.arsep@policia.gov.co y mebog.arsep-jefat@policia.gov.co</p> <p>b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.</p> <p>c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas tal como lo establece el numeral 13 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito y/o por correo electrónico.</p>		
Lugar y plazo para Entrega de propuestas	<p>Lugar: Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Día: 06 de julio 2018 Hora: 10:00 Horas</p> <p>Nota: El cierre se realizará de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente en la plataforma SECOP II.</p>		
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas, es decir hasta él:</p> <p>Día: 10 de julio de 2018 Hora: 14:00 Horas</p>		
Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes.	<p>Día: 10 de julio de 2018 Hora: 18:00 Horas</p>		
Oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes, o hacer observaciones al informe preliminar.	<p>El plazo será dentro de los tres (03) días hábiles, contados a partir de la publicación en el portal de contratación estatal del informe de resultados de las evaluaciones de las propuestas, ósea hasta él:</p> <p>Día: 13 de julio de 2018 Hora: 18:00 Horas</p>		
Respuestas a observaciones, verificación de documentos subsanados y publicación de oferentes habilitados	<p>El plazo será dentro del día (1) hábil siguiente a la presentación de las observaciones o documentos subsanados.</p> <p>Día: 16 de julio de 2018 Hora: 18:00 Horas</p>		
Evento subasta inversa presencial y determinación orden de elegibilidad.	ACTIVIDAD	LUGAR: Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co	
	EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	FECHA: 18 de julio de 2018	
		HORA	



			10:00 horas		
Expedición y notificación del acto administrativo de Adjudicación	Día: 19 de julio de 2018 Hora: 17:00 Horas				
Firma del contrato	Día: 19 de julio de 2018 Hora: 18:00 Horas				

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Se podrán expedir adendas hasta el día hábil anterior al cierre.

Forma de consulta de los documentos del proceso: se podrán consultar en la página Colombia Compra Eficiente, procesos POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución para la prestación del servicio de mantenimiento a las máquinas y elementos de gimnasio de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, será hasta el 15 de diciembre de 2018 o hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso, lo que primero ocurra, para cumplimiento total del contrato.

Dado en Bogotá D.C. a los Veintiún (21) días del mes de junio de 2018

Original firmado
Mayor General **HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá.

ELABORÓ: Si. Brayant Poveda Montero
Analista del Proceso

REVISÓ: Dra. Vicky Vanessa Mosquera Blanquicet
Asesora Jurídica Comando – MEBOG

REVISÓ: Dr. Sergio Andrés Bolívar Roa
Asesor Jurídico Comando – MEBOG

REVISÓ: Te. Catalina Méndez Beltrán
Jefe Área Contratos Policía Metropolitana de Bogotá

REVISÓ: Tc. William Alberto Zubieta Pardo
Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Bogotá

REVISÓ: Cr. Hernán Alonso Meneses Gelves
Jefe Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Bogotá

Avenida Caracas No. 6 – 05 - 5º Piso
Teléfono: 280 9912
mebog.arsep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

